



*ANUNCIO de 4 de agosto de 2010 sobre notificación de resolución en los expedientes que se relacionan, relativos a subvención para transformación de contratos temporales en indefinidos. (2010083033)*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de la resolución de archivo, a los interesados, relativa a los expedientes respectivos del correspondiente anexo, del programa extraordinario de la Junta de Extremadura para la transformación de contratos temporales en indefinidos, regulado por el Decreto 79/2009, de 3 de abril, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de las resoluciones de fecha 11 de mayo de 2010.

“RESOLUCIÓN:

Aceptar de plano el desistimiento a la solicitud de ayuda por la transformación de contrato temporal en indefinido, en virtud de formulación expresa del interesado, declarando concluso el procedimiento.

ANEXO

EMPRESA	EXPEDIENTE	CIF/NIF	FECHA RESOLUCIÓN
Juan Cortés Villena	TR-1227-09	43133291B	11/05/2010
La Alacena LOR, SL	TR-1329-09	B06401640	11/05/2010

Notifíquese a los interesados la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, haciéndoles saber que frente a ella podrán interponer recurso de alzada ante la Secretaría General del Servicio Extremeño Público de Empleo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, a 11 de mayo de 2010. La Directora General de Empleo (P.D. Resolución de 12 de marzo de 2009. DOE n.º 57, de 24 de marzo), Fdo.: Ana M.ª Rosado Cabezón”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 4 de agosto de 2010. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCETA PLANET.